



SYLLABUS O PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA

Esta herramienta está sujeta a las situaciones emergentes, las características de los estudiantes del curso, los procesos de innovación y mejora, entre otros.

PROGRAMA	
Nombre del curso	DERECHO CIVIL IV. DERECHO DE BIENES
Naturaleza del curso	Obligatorio
Equipo docente	PROFESOR: FRANCISCO JAVIER MUJICA ESCOBAR AYUDANTES: - LEANDRO CONTRERAS - MÁXIMO SAAVEDRA
Descripción del curso	Los bienes, los derechos reales, la posesión la mera tenencia. Adquisición de unos y otras. Protección del dominio derechos reales y la posesión.
Objetivos generales	Los alumnos serán capaces de comprender y aplicar las reglas generales que rigen a los bienes, los derechos reales que sobre estos se pueden ejercer, la posesión y la metra tenencia, lo modos de adquirir y la protección de aquéllos y éstas.
Objetivos específicos	Los alumnos serán capaces de: (i) Examinar la noción de bienes y de derechos reales. (ii) Analizar exhaustivamente el derecho de propiedad (y la posesión) y los modos de adquirirla. (iii) Revisar los otros derechos reales y limitaciones al dominio. (iv) Examinar las acciones protectoras de derechos reales y acciones posesorias.
Contenidos	PRIMERA PARTE Parte general Bienes y derechos reales § 1. Bienes A. Generalidades (i) Función del derecho de bienes y su relación con el sistema económico (ii) Cosas, objetos de derecho y bienes B. Clasificación de los bienes (i) Apropiables a) Corporales - a.1 Muebles - De especie o cuerpo cierto y de género (Remisión a Derecho Civil III) - Por naturaleza o por anticipación - a.2 Inmuebles - Por naturaleza - Por adherencia - Por destinación b) Incorporales - b.1 Derechos reales - b.2 Derechos personales - Propiedad sobre los derechos personales en el derecho nacional. Breve revisión. (ii) Consumibles y no consumibles (iii) Fungibles y no fungibles (iv) Accesorios y principales (v) Divisibles e indivisibles



	g) <i>Singulares y universales</i> - g.1 <i>Universalidad de hecho</i> - g.2 <i>Universalidad de derecho</i> h) <i>Simplees y compuestos</i> i) <i>Presentes y futuros</i> j) <i>Comerciables e inmerciables</i> (ii) <i>Inapropiables</i> a) <i>Bienes comunes a todos los hombres</i> b) <i>Bienes nacionales de uso público y fiscales</i>
	§ 2. <i>Derechos Reales</i> A. <i>Concepto y naturaleza</i> B. <i>Enunciación:</i> (i) <i>Dominio</i> (ii) <i>Usufructo</i> (iii) <i>Servidumbre</i> (iv) <i>Uso y habitación</i> (v) <i>Prenda e hipoteca</i> (vi) <i>Herencia</i> (vii) <i>Derechos de aprovechamiento de agua</i> (viii) <i>Concesiones mineras</i> (ix) <i>Comparación con los derechos personales (Remisión a Derecho Civil III)</i>
	SEGUNDA PARTE Parte especial Propiedad y otros derechos reales
	§ 3. <i>Propiedad</i> A. <i>El derecho real de dominio</i> (i) <i>Concepto</i> (ii) <i>Fundamentos</i> (iii) <i>Características:</i> a) <i>Soberano y absoluto</i> b) <i>Exclusivo</i> c) <i>Perpetuo</i> (iv) <i>Facultades o atributos del dominio</i> a) <i>Facultad de uso</i> b) <i>Facultad de goce</i> c) <i>Facultad de disposición</i> - c.1 <i>Cláusulas limitativas a la facultad de disposición</i> - c.2 <i>Tendencia jurisprudencial</i> - c.3 <i>Reserva de dominio</i> (v) <i>Tipos de propiedad (propiedad intelectual e industrial, indígena, etc.)</i> (vi) <i>Copropiedad y comunidad</i> a) <i>Comunidades pro indiviso y diviso</i> b) <i>Naturaleza jurídica de la comunidad</i> B. <i>Modos de adquirir el dominio</i> (i) <i>Enunciación</i> a) <i>Ocupación</i> b) <i>Accesión</i> c) <i>Tradición</i> d) <i>Sucesión por causa de muerte (Remisión a Derecho Sucesorio)</i> e) <i>Prescripción</i> (ii) <i>Clasificación</i> a) <i>Originarios y derivativos</i> b) <i>A título singular y universal</i>



	c) <i>Por acto entre vivos o mortis causa</i> d) <i>A título gratuito u oneroso</i> C. <i>Ocupación</i> (i) <i>Concepto</i> (ii) <i>Limitaciones</i> (iii) <i>Objeto de la ocupación</i> a) <i>Especies animadas</i> - a.1 <i>animales domésticos</i> - a.2 <i>animales bravíos o salvajes</i> b) <i>Especies inanimadas</i> - b.1 <i>Invención y hallazgo</i> - b.2 <i>Tesoro</i> D. <i>Accesión</i> (i) <i>Concepto</i> (ii) <i>Clases</i> a) <i>De inmueble a inmueble</i> - a.1 <i>Aluvión</i> - a.2 <i>Avulsión</i> - a.3 <i>Mutación del curso de un río</i> - a.4 <i>Formación de una nueva isla</i> b) <i>De mueble a mueble</i> - b.1 <i>Adjunción</i> - b.2 <i>Especificación</i> - b.3 <i>Mezcla</i> c) <i>De mueble a inmueble</i> - c.1 <i>Edificación</i> - c.2 <i>Planta</i> - c.3 <i>Siembra</i> E. <i>Tradición</i> (i) <i>Concepto</i> (ii) <i>Características</i> (iii) <i>Importancia</i> (iv) <i>Diferencias entre entrega y tradición</i> (v) <i>Requisitos de la tradición</i> a) <i>Presencia de dos partes</i> - a.1 <i>Tradente. Requisitos</i> - a.2 <i>Adquirente. Requisitos</i> b) <i>Consentimiento del tradente y adquirente</i> - b.1 <i>Consentimiento sobre la cosa objeto de la tradición</i> - b.2 <i>Consentimiento sobre el título que le sirve de causa</i> - b.3 <i>Consentimiento sobre la persona a quien se efectúa la tradición</i> c) <i>Existencia de un título traslativo de dominio</i> d) <i>Entrega de la cosa</i> (vi) <i>Efectos de la tradición</i> a) <i>Si el tradente es dueño de la cosa</i> b) <i>Si el tradente no es dueño de la cosa</i> - b.1 <i>El tradente es poseedor regular</i> - b.2 <i>El tradente es poseedor irregular</i> - b.3 <i>Si el tradente es mero tenedor</i> (vii) <i>Desde cuando puede pedirse la tradición</i> (viii) <i>Tradición sujeta a modalidades</i> (ix) <i>La tradición en la compraventa no está sujeta al pago del precio</i> (x) <i>Diversas especies de tradición</i> a) <i>Tradición de derechos reales sobre una cosa corporal mueble</i>
--	---



	<i>a.1 Tradición real</i>
	<i>a.2 Tradición ficta</i>
	<i>b) Tradición de los derechos reales sobre una cosa corporal inmueble</i>
	<i>b.1 El sistema registral y las funciones de la inscripción conservatoria</i>
	<i>c) Tradición de cuotas</i>
	<i>d) Tradición del derecho real de herencia</i>
	<i>e) Tradición de derechos personales (Remisión a Derecho Civil III)</i>
	<i>F. La posesión</i>
	<i>(i) Concepto y elementos</i>
	<i>(ii) Fundamento de la protección a la posesión</i>
	<i>(iii) Semejanzas y diferencias con la propiedad</i>
	<i>(iv) Cosas susceptibles de posesión</i>
	<i>(v) Diversas clases de posesión:</i>
	<i>a) Posesión regular. Elementos:</i>
	<i>a.1 Justo título:</i>
	<i>- Caracteres del justo título</i>
	<i>- Clasificación de los títulos</i>
	<i>- Títulos injustos</i>
	<i>a.2 Título traslativo de dominio (Tradición)</i>
	<i>a.3 Buena fe</i>
	<i>- Concepto</i>
	<i>- Error en la buena fe</i>
	<i>- Presunción de buena fe</i>
	<i>b) Posesión irregular</i>
	<i>c) Posesiones viciosas:</i>
	<i>c.1 Posesión violenta</i>
	<i>c.2 Posesión clandestina</i>
	<i>(vi) La mera tenencia</i>
	<i>a) Concepto y características</i>
	<i>(vii) Adquisición, conservación y pérdida de la posesión</i>
	<i>a) Posesión de bienes muebles</i>
	<i>b) Posesión de bienes inmuebles</i>
	<i>G. Prescripción adquisitiva</i>
	<i>(i) Concepto</i>
	<i>(ii) Reglas comunes a toda prescripción (Remisión a Derecho Civil III)</i>
	<i>(iii) Características de la prescripción adquisitiva</i>
	<i>(iv) Cosas susceptibles de prescripción</i>
	<i>(vi) Elementos básicos de la prescripción adquisitiva.</i>
	<i>a) Posesión continua</i>
	<i>a.1 Interrupción natural</i>
	<i>a.2 Interrupción civil</i>
	<i>b) Lapso de tiempo</i>
	<i>(vii) Clases de prescripción adquisitiva</i>
	<i>a) Ordinaria</i>
	<i>b) Extraordinaria</i>
	<i>(viii) Prescripción de otros derechos reales distintos del dominio</i>
	<i>(ix) Efectos de la prescripción</i>
	<i>§ 4. Otros derechos reales y limitaciones al dominio</i>
	<i>A. Propiedad fiduciaria</i>
	<i>(i) Concepto</i>
	<i>(ii) Constitución del fideicomiso</i>
	<i>(iii) Efectos de la propiedad fiduciaria</i>



	(iv) Extinción del fideicomiso B. Usufructo (i) Concepto y características (ii) Constitución del usufructo (iii) Efectos del usufructo (iv) Extinción (v) Diferencias entre el usufructo y el fideicomiso C. Uso y habitación (i) Concepto y características (ii) Constitución (iii) Efectos (iv) Extinción (v) Diferencias y semejanzas con el usufructo D. Servidumbres (i) Concepto (ii) Características (iii) Clasificación (iv) Extinción § 5. Acciones protectoras de los derechos reales y acciones posesorias A. Protección constitucional (Remisión a Derecho Constitucional). Crítica a la inexistencia de una acción civil de urgencia adecuada B. Acción reivindicatoria (i) Concepto y requisitos (ii) Casos en que no procede (iii) Cosas que pueden reivindicarse (iv) Quien puede reivindicar (v) Contra quien se puede reivindicar (vi) Prestaciones mutuas a) Prestaciones del poseedor vencido b) Prestaciones del reivindicante C. Acciones posesorias. (i) Concepto y características (ii) Acción publiciana (ii) Querrela de restablecimiento (iii) Querrela de amparo (iv) Querrela de restitución (v) Denuncia de obra nueva (vi) Denuncia de obra ruinosa
Régimen de asistencia	No se exige asistencia. Sin embargo, ella es fundamental para lograr los objetivos del curso y se considera valiosa.
Sistema de evaluaciones	1) Control Parcial escrito fijado cuya ponderación será de un 30% de la nota final del curso y se tomará en la fecha y horario del período de evaluaciones que determine la Dirección de Escuela. 2) Resolución de casos cuya ponderación total será de un 20 % de la nota final del curso. Estos casos se resolverán, ya sea fuera de clases, discutiéndose en clases su solución, ya sea en clase de manera individual o a través de trabajo en grupos discutiéndose al final su solución. 3) Examen final del curso, cuya ponderación será de un 50 % de la nota final del curso y se tomará en la fecha y horario que determine la Dirección de Escuela.



Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i>	
Bibliografía obligatoria	1. PEÑAILILLO, DANIEL. La Propiedad y otros Derechos Reales. 4ª ed. Editorial Jurídica. Santiago Chile. 2006. 2. ALESSANDRI, ARTURO. Tratado de los Derecho Reales. 6ª ed. Editorial Jurídica. Santiago. Chile. 1997. 3. ALESSANDRI, SOMARRIVA, VODANOVIC. Tratado de Los Derechos Reales. Editorial Jurídica de Chile. Vol. I y II. 4. PESCIO VARGAS, VICTORIO. Los Modos de Adquirir el Dominio. Edición anotada y actualizada por Aldo Topasio Ferretti. EDEVAL, Valparaíso, 1984. 5. PESCIO VARGAS, VICTORIO. Manual de Derecho Civil. De las Personas. De los Bienes y De la Propiedad. Tomo III. Edición reimprimida en 1978. Colección Manuales Jurídicos. Editorial Jurídica de Chile. 6. PESCIO VARGAS, VICTORIO. Manual de Derecho Civil. De la Copropiedad. De la Propiedad Horizontal y De la Posesión. Tomo IV. Edición reimprimida en 1978. Colección Manuales Jurídicos. Editorial Jurídica de Chile.
Bibliografía complementaria	1. VIAL DEL RIO, VÍCTOR. “La Tradición y la Prescripción Adquisitiva como modo de adquirir el Dominio.” Segunda edición. Ediciones Universidad Católica de Chile. 2003. 2. RODRÍGUEZ GREZ, PABLO. “De las Posesiones Inútiles en la Legislación Chilena”. Segunda edición. Editorial Jurídica de Chile, 1995. 3. FELIU SEGOVIA, JUAN. “Manual de Estudio de Títulos”. Primera edición. Editorial Jurídica de Chile, 2000. 4. CLARO SOLAR, LUIS “Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado”. Tomos 6, 7, 8 y 9. 5. REPERTORIO DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA CHILENAS. 6. REVISTA DE DERECHO Y JURISPRUDENCIA.
SYLLABUS	



Resultados de aprendizaje	- Comprende las nociones de cosa, bien y objeto del derecho. - Identifica las principales clasificación de los bienes y comprende cada una de las categorías que las integran y aplica las normas jurídicas relativas a las distintas categorías de bienes siendo capaz de resolver problemas concretos en torno a éstas. - Comprende la noción de derecho de propiedad en cuanto derecho subjetivo patrimonial y particularmente como derecho real y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Reconoce y entiende cuáles son las facultades que otorga; sus caracteres; la extensión material del dominio y los límites y limitaciones a los que esta afecto y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Identifica y entiende la noción de cada derecho real en cuanto derechos subjetivos patrimoniales y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Comprende la noción de modo de adquirir los derechos reales e identifica sus diversas clasificaciones y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Comprende la noción y supuestos de la posesión y es capaz de reconocer las diferencias con el dominio y la mera tenencia y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Comprende el régimen jurídico de adquisición, conservación y pérdida de la posesión y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos. - Comprende las acciones protectoras de derechos reales y acciones posesorias y es capaz de aplicar las normas jurídicas que rigen esta materia a casos concretos y resolver problemas que se presentan en torno a éstos.
---------------------------	--



Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	Dimensión de saber o conocer. Dimensión procedimental o de aplicación	
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	- Los resultados de aprendizaje consistentes en identificar, reconocer y comprender contenidos enunciados en el programa se evidenciarán a través de prueba parcial escrita de respuesta abierta y breve y/o examen final. - Los resultados de aprendizaje consistentes en aplicar las normas jurídicas y principios a instituciones que integran los contenidos enunciados en el programa se evidenciarán a través de la resolución de casos, prueba parcial escrita de respuesta abierta y breve y/o examen final, que puede comprender esta situación de evaluación.	
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	FECHA	CONTENIDO
	Lunes 24 agosto	- Revisión de programa y bibliografía. - Inserción del contenido del curso dentro del Derecho Civil y su conexión con el curso derecho Civil III
	Miércoles 26 de agosto	Las cosas y los bienes. Análisis. Clasificación de bienes en corporales e incorporeales. Crítica de la doctrina. Importancia de la distinción
	Viernes 28 de agosto	Los bienes incorporeales. Noción de derecho real. Noción de derecho personal. Paralelo. Situación de los derechos de la personalidad.
	Lunes 31 de agosto	Clasificación de los bienes corporales muebles e inmuebles.
	Miércoles 2 de septiembre	Clasificación de los bienes corporales muebles e inmuebles. Clasificación de los bienes incorporeales muebles e inmuebles. Importancia de la clasificación
	Viernes 4 de septiembre	Bienes consumibles y no consumibles. Bienes fungibles y no fungibles.
	Lunes 7 de septiembre	Bienes principales y accesorios



		Bienes divisibles e indivisibles. Bienes comerciables e in comerciables.
	Miércoles 9 de septiembre	Bienes apropiados e inapropiados. Bienes susceptibles de apropiación por los particulares y bienes no susceptibles de apropiación por los particulares – Bienes privados y bienes públicos.
	Viernes 11 de septiembre	Bienes singulares y universalidades.
	Lunes 21 de septiembre	El derecho de propiedad.Caracteres. Facultades Objeto del derecho de propiedad.
	Miércoles 23 de septiembre	El derecho de propiedad: Extensión material del derecho de propiedad. Diversas clases de propiedad. Límites y limitaciones del derecho de propiedad.
	Viernes 25 de septiembre	La copropiedad. Concepto. Doctrinas Objeto: Bien singular y universalidad. Derechos copropietarios.
	Lunes 28 de septiembre	La copropiedad: Administración. Obligaciones de los copropietarios. Responsabilidad. Duración: Extinción
	Miércoles 30 de septiembre	Prohibiciones convencionales de enajenar. Principios de derecho privado en conflicto. Casos en que la ley las regula. Casos en que la ley no las regula: Argumentos de la doctrina.
	Viernes 2 de octubre	Distinción entre prohibiciones de enajenar absolutas y relativas.
	Lunes 5 de octubre.	Modos de adquirir el dominio: generalidades (concepto, naturaleza jurídica de los modos de adquirir el dominio, título y modo, otros



		derechos reales que se pueden adquirir, etc).
	Miércoles 7 de octubre.	La ocupación: concepto, características, clasificación y estudio de las diversas clases de ocupación (de cosas inanimadas, de cosas animadas y de las cosas al parecer pérdidas). La accesión: concepto, características, clasificación y análisis de los diversos tipos de accesión (de frutos y propiamente tal, esta última de mueble a inmueble, de mueble a mueble y de inmueble a inmueble).
	Viernes 9 de octubre.	La tradición: concepto, características. Análisis de la tradición en cuanto acto jurídico. Requisitos de la tradición La tradición: Requisitos de la tradición concepto
	Miércoles 14 de octubre.	La tradición: Efectos en cuanto modo de adquirir. Efectos de la tradición en el tiempo.
	Viernes 16 de octubre.	Diversas especies de tradición. Tradición de derecho real sobre bien corporal mueble: Tradición real. Tradición ficta. Tradición de un bien mueble por anticipación.
	Lunes 19 de octubre.	Tradición de derecho real sobre bien inmueble. Diversos Regímenes Territoriales. Registro Conservador de Bienes Raíces.
	Miércoles 21 de octubre.	Inscripciones que no son tradición: Inscripción sentencia que declara prescripción adquisitiva Inscripciones a que da origen la sucesión por causa de muerte . Art 688. Sanción por omisión inscripción art 688 Tradición del derecho real de servidumbre.



		Tradicón del derecho real de herencia. Tradicón de los derechos personales.
	Viernes 23 de octubre.	La posesión: concepto, naturaleza jurídica (discusión de la naturaleza jurídica de la misma en nuestro C.C), elementos de la posesión, ventajas de la posesión, paralelo de la posesión con el dominio y la mera tenencia.
	Lunes 26 de octubre.	La posesión: clasificación de la posesión (regular e irregular, útil e inútil y tranquila o no tranquila) y análisis de cada una.
	Miércoles 28 de octubre.	La posesión: adquisición, conservación y pérdida de la posesión.
	Viernes 30 de octubre.	La posesión: adquisición, conservación y pérdida de la posesión.
	Lunes 2 de noviembre.	La mera tenencia. La prescripción adquisitiva: concepto, características como modo de adquirir el dominio y requisitos (que la cosa sea susceptible de adquirirse por prescripción, posesión de la cosa, transcurso de un plazo, que no se encuentre suspendida o interrumpida y que se alegue, esto último discutido).
	Miércoles 4 de noviembre.	La prescripción adquisitiva: concepto, características como modo de adquirir el dominio y requisitos (que la cosa sea susceptible de adquirirse por prescripción, posesión de la cosa, transcurso de un plazo, que no se encuentre suspendida o interrumpida y que se alegue, esto último discutido).
	Viernes 6 de noviembre.	La prescripción adquisitiva: diversas clases de prescripción adquisitiva, prescripción adquisitiva de otros derechos reales.



		Saneamiento de la propiedad raíz: nociones del D.L 2.695
	Lunes 9 de noviembre.	. Limitaciones al dominio: concepto, clasificación y enunciación. La propiedad fiduciaria: concepto, sujetos que intervienen, naturaleza jurídica La propiedad fiduciaria: requisitos de constitución
	Miércoles 11 de noviembre.	Derecho de usufructo: concepto, personas que intervienen, características y requisitos. Derecho uso y habitación: concepto, características, constitución, efectos y extinción. Paralelo fideicomiso, usufructo y derecho de uso y habitación
	Viernes 13 de noviembre.	Servidumbres: concepto, generalidades, características y clasificación. Servidumbres: reglas generales de las servidumbres y constitución de las servidumbres.
	Lunes 16 de noviembre.	Acción reivindicatoria: concepto y requisitos. Casos en que no procede la reivindicación. Acción reivindicatoria: legitimación activa y pasiva de la acción reivindicatoria.
	Miércoles 18 de noviembre.	Acción publiciana: concepto, fundamentos, requisitos y paralelo con la acción reivindicatoria. Reducción proporcional. Prestaciones mutuas: concepto, principios involucrados, contenido de las prestaciones mutuas y derecho legal de retención.
	Viernes 20 de noviembre.	Acciones posesorias: concepto, fundamento, naturaleza jurídica, la cosa juzgada y las acciones posesorias y el dominio y las acciones posesorias.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE PREGRADO

		Acciones posesorias: paralelo con la acción reivindicatoria y la publiciana, cosas susceptibles de ser protegidas por las acciones posesorias.
--	--	--